

Roque (Cádiz), el día 20 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese por fallecimiento del Administrador único, don Mohammed Kamal Uddin.

Segundo.—Nombramiento del nuevo Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Lo solicita don Jorgen Elmer mayor de edad, casado, de nacionalidad danesa, con pasaporte vigente de su nacionalidad número 102136067, con domicilio en Lund Elmer Sandager, Kalvebod Brygge, 39-41 DK-1560, Copenhague V, que representa en calidad de Liquidador nombrado judicialmente de la sociedad danesa Rock Investments ApS, el 999/1000 de las participaciones sociales de la mercantil «Guadiaro Costa 21, S.L.»

Todos los socios tienen derecho de solicitar con anterioridad a la reunión de la Junta general la información y documentos necesarios para acometer con claridad y transparencia los asuntos a debatir en el orden del día.

San Roque, 11 de julio de 2007.—Jorgen Elmer, Liquidador Judicial de Rock Investments ApS.—48.062.

### H.R. LAS PALMERAS, S. L.

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 262/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Ares Rivera, contra H.R. Las Palmeras, S.L., sobre resolución de contrato, se dictó resolución de fecha 5/7/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado H.R. Las Palmeras, S.L. en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.733,61 euros de principal, más 765 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 5 de julio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—48.057.

### HARINERA DE SALVANES, S. A.

#### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la disolución y posterior liquidación de la Sociedad, así como la aprobación del siguiente balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Acciones propias .....	215.167,00
Deudores .....	320.539,78
Tesorería .....	336.436,29
<b>Total activo .....</b>	<b>872.143,07</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	564.951,38
Reservas .....	328.157,28
Pérdidas y Ganancias .....	-20.965,59
<b>Total pasivo .....</b>	<b>872.143,07</b>

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Liquidador único, José Claudio Ucha Ariza.—48.671.

### HERTZ DE ESPAÑA, S. A.

#### Anuncio del acuerdo de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el 29 de junio de 2007 la Junta General de Accionistas de la sociedad Hertz de España, Sociedad Anónima, acordó reducir el capital social de la misma en la cantidad de nueve millones quinientos doce mil novecientos treinta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (9.512.934,97 euros), con la finalidad de (i) restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas y de (ii) dotar reservas voluntarias por importe de ocho millones cincuenta y seis mil ochocientos veintitrés euros con cuarenta y nueve céntimos (8.056.823,49 euros), mediante la reducción del valor nominal de sus 2.789.717 acciones, que pasarán de seis euros con cero céntimos (6,01 euros) de valor nominal cada una a dos euros con sesenta céntimos de euro (2,60 euros), quedando el capital social tras la reducción acordada establecido en la cifra de siete millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro euros con veinte céntimos (7.253.264,20 euros).

La reducción de capital mencionada en el párrafo precedente se ejecutará en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al término del plazo de oposición de los acreedores al acuerdo de reducción de capital, que de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas es de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios preceptuados en el artículo 165 de la citada Ley.

Madrid, 17 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Nuns Moodliar.—48.937.

### HORMIGONES VALER, S. A.

#### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en las oficinas de la planta de la sociedad, sitas en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), Camino de Baños, sin número, en primera convocatoria, el próximo 28 de agosto de 2007, a las 11:00 horas, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, esto es, del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria anual.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión de la sociedad del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Resolución, si procede, relativa a la aplicación del resultado obtenido por la sociedad durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten en la Junta.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta que se levante de la Junta.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, estando todo ello asimismo a disposición de los señores accionistas en la sede social.

En Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), 11 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ángel Valer Gómez.—48.921.

### IMBAY BOATS, S. A.

#### Reducción de capital

Se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

de la Sociedad, en su reunión celebrada el pasado 31 de octubre de 2006, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cuantía de noventa mil ciento cincuenta y un euros con veintinueve céntimos (90.151,21 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones de la sociedad, las acciones de la Serie A de 60,10121 euros a 45,075912 euros por acción, y las acciones que integran la serie B de 5 euros a 3,75 euros por acción. La reducción de capital se efectuará mediante devolución de aportaciones a los accionistas. Como consecuencia, se da una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 31 de octubre de 2006.—El Administrador Único, don Francisco Javier Sancho Ibáñez.—48.114.

### INDUSTRIAS DEL ACETATO DE CELULOSA, S. A. (INACSA)

A efectos de lo establecido en el artículo 76, en relación con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de accionistas, válidamente celebrada en primera convocatoria, el 27 de junio de 2007 previa la publicación de los oportunos anuncios de convocatoria, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de amortizar 17.535 acciones propias de 5 euros de valor nominal cada una, reduciéndose el capital social en 87.675 euros de valor nominal; en su consecuencia, una vez realizada la mencionada reducción, el capital social queda fijado en la cifra de 2.661.015 euros, representado por 532.203 acciones de 5 euros de valor nominal cada una.

Barcelona, 27 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Facund Vidal Bailín.—48.448.

### INDUSTRIAS MARTÍ TORMO, S. L. (Sociedad escindida)

#### COMERCIAL TROVADOR, S. L. MODAGAR, S. L.

#### (Sociedades beneficiarias)

#### Anuncio escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de socios de las sociedades industrias «Martí Tormo Sociedad Limitada», «Modagar Sociedad Limitada» y «Comercial Trovador Sociedad Limitada», acordaron el día 21 de junio de 2007, por unanimidad, la escisión total de la compañía mercantil «Industrias Martí Tormo Sociedad Limitada», de forma que dicha sociedad quedará extinguida, con división de todo su patrimonio en dos partes cada una de las cuales será absorbida en bloque por sendas sociedades denominadas «Comercial Trovador Sociedad Limitada» y «Modagar Sociedad Limitada» como consecuencia de su disolución sin liquidación, mediante la atribución a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, de valores representativos del capital social de las entidades beneficiarias de la escisión. Las sociedades beneficiarias de la escisión adquirirán por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a las partes escindidas que les serán atribuidas con arreglo al proyecto de escisión.

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al proyecto formulado el día 17 de mayo de 2007, por todos los Administradores de la compañía implicada en la escisión, que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha de 12 de junio de 2007, así como al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la